

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

Numero:			

Referencia: EX-2019-84049042-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-84049042-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA ONCOLIFE S.R.L., Legajo N° 18 (Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Oue la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora ALICIA RAQUEL ROSSIER, Documento Nacional de Identidad N° 16.264.825, Matrícula Profesional N° 12.038, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ONCOLIFE S.R.L., Legajo N° 18, con domicilio en la Avenida Gaona N° 3.637, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 12 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora ADRIANA MARCELA PELLEGRINI, Documento

Nacional de Identidad N° 20.402.857, Matrícula Nacional N° 15.572, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ONCOLIFE S.R.L., Legajo N° 18, a partir del 15 de julio de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-84049042-APN-DGA#ANMAT